



## ***Institución Educativa Técnica Andrés Bello***

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar  
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992  
Resolución No 007401 del 17 de octubre de 2018  
DANE 120710012071 - NIT 824.001.986-0



San Alberto Cesar, 30 de noviembre de 2022

Señores  
**COMUNIDAD INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRES BELLO**  
San Alberto Cesar

**Ref.: CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN DE ESPACIO PARA PARA LA FOTOCOPIADORA (ARRENDAMIENTO) EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRES BELLO (SEDE PRINCIPAL).**

La Institución Educativa Andrés Bello está interesada en recibir propuestas para la adjudicación del espacio de la fotocopidora con el propósito de suplir las necesidades prioritarias de nuestros estudiantes para la vigencia 2023 y a su vez darle mayor participación a la comunidad educativa en los procesos que mejoren las condiciones y ambientes escolares, los cuales son de vital importancia para el óptimo funcionamiento de la Institución Educativa.

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre sellado el cual contendrá la siguiente información:

- Carta de presentación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por el centro educativo.
- Deberá expresar en la propuesta que no se encuentra incurso en ninguna de las casuales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar según la ley, además, que no ha tenido sanciones por declaratoria de incumplimiento o caducidad administrativa del contrato según sea el caso.

### **REQUISITOS HABILITANTES**

- Registro Único Tributario (RUT)
- Fotocopia de la cédula
- Certificado de antecedentes judiciales no mayor a 1 mes
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de medidas correctivas

**LA DOCUMENTACIÓN SE RECIBIRÁ DEL DÍA 16 AL 19 DE ENERO DE 2023 EN LA PAGADURÍA DE LA SEDE PRINCIPAL.**

Así mismo se reunirá el Consejo Directivo el día 20 de enero para escoger la propuesta más favorable, se procederá a establecer un contrato de Arrendamiento del espacio de la tienda escolar entre el Representante legal de la institución y la Persona Natural.

Cordialmente,

  
**WILLETGARDO PEÑA SANCHEZ**  
Rector